



Referencia:	2022/00038698C
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	GENERACIÓN DE CRÉDITO FINANCIACIÓN EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA "ARROYO DE LA MIEL" EN BENALMÁDENA
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

RESOLUCIÓN:

Asunto: Generación de Crédito nº 18 bis ejercicio presupuestario 2022 correspondiente a subvención para la financiación del equipo técnico de gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana "Arroyo de la Miel" en Benalmádena, por importe de 350.000,00 €

HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

1. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

“En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.



Y existiendo la siguiente documentación:

2. Resolución de la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de concesión de subvención para financiación del equipo técnico de gestión del área de regeneración y renovación urbana "Arroyo de la Miel" de Benalmádena (Málaga) de fecha 08-07-2022 por la que se concede subvención al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2020, para la financiación del equipo técnico de gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana "Arroyo de la Miel" en Benalmádena.
3. Informe de la Jefa de la Sección de Personal de fecha 06-09-2022.
4. Solicitud Generación de Crédito Técnica de Administración Especial, Desarrollo Local y Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 07-09-2022

HE DECIDIDO

Las partidas a aumentar con cargo a la generación de crédito responden al siguiente detalle:

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	Importe (€)
151/12001	Funcionarios interinos A2 (trabajador social y arquitecto técnico)	146.369,10 €
151/12004	Funcionarios interinos C2 (auxiliar administrativo)	51.779,53 €
151/16000	Seguridad social	61.851,37 €
151/626	Compra equipos informáticos	10.000,00 €
151/22199	Suministro materiales necesarios	20.000,00 €
151/22799	Trabajos realizados por otras empresas	60.000,00 €
	TOTAL	350.000,00 €

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	Importe (€)
75080	Otras transferencias de capital Admón. General C.A.	350.000,00 €
	TOTAL	350.000,00 €



Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para subvención para la financiación del equipo técnico de gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana “Arroyo de la Miel” en Benalmádena, según Resolución de la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 08-07-2022, por importe de 350.000 €, se informa favorablemente la generación de crédito por ingresos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **2022_18_bis**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.